



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

## Inamu alega falta de competencias para entregar ¢131 millones a sobrevivientes de femicidios

Cindy Quesada, ministra de la Condición de la Mujer, propuso que el IMAS sea el encargado de girar los recursos

Regalar

Escuchar

Por Paula Córdoba

13 de abril 2024, 05:20 a. m.



Cindy Quesada, ministra de la Condición de la Mujer, expuso por qué el Inamu, en su criterio, no puede girar subsidios a víctimas de femicidio. Foto (Rafael Pacheco Granados)

**El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) alega no tener competencias legales para girar ¢131 millones que permanecen guardados a la espera de que puedan ser entregados a los familiares sobrevivientes de femicidios.**

Cindy Quesada, ministra de la Condición de la Mujer, sostiene que la ley aprobada en el 2022 para asignar una ayuda económica a los allegados de las víctimas presenta debilidades y problemas de fondo, que chocan con la operatividad de la institución.

“El Inamu no gestiona subsidios; esa es una función del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”, manifestó Quesada durante una reciente comparecencia ante la comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

La jerarca señaló que, ante este impedimento, se presentó una propuesta para establecer que el subsidio sea administrado por el IMAS con base en criterios de priorización.

### **LEA MÁS: *Inamu incumple pago de subsidio a familias sobrevivientes de femicidios***

Adilia Caravaca, presidenta del Inamu, indicó que la ley tampoco define qué pasa con mujeres sobrevivientes a un intento de femicidio que, debido a las secuelas, afrontan por un tiempo dificultades para cumplir sus obligaciones económicas. También subrayó la existencia de vacíos en la normativa en cuanto a la identificación de los beneficiarios de la ayuda económica.

Publicidad

La Ley de Reparación para las Personas Sobrevivientes de Femicidio creó una ayuda económica equivalente a la mitad de un salario base (¢231.100). En la actualidad, hay ¢131 millones guardados para ese fin en el Ministerio de Hacienda.

Publicidad

Entre los beneficiarios figuran los hijos de las víctimas hasta la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, en caso de que continúen sus estudios, así como familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que convivían con la víctima.

También se incluye a adultos mayores y personas con discapacidad permanente, sin límite de edad, hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, que dependían del cuidado o la manutención de la fallecida.

Sin embargo, para Caravaca, la inclusión del término “afinidad” podría incluso abarcar a los padres del femicida, lo que a su criterio genera ambigüedad en cuanto a los beneficiarios reales del subsidio.



Hace dos años, se aprobó una ley para brindarles una ayuda a los familiares que dependían económicamente de las víctimas de femicidio. Sin embargo, el subsidio todavía no se ha comenzado a girar. Foto: (Alonso Tenorio)

## Financiamiento a la baja

Otro de los factores que impiden el giro de la ayuda es que el Poder Ejecutivo incumplió el transitorio de la ley que le daba seis meses de plazo para publicar un reglamento de operación del fondo que dará sustento a los subsidios.

La jerarca de la Condición de la Mujer sostuvo que financiar una normativa con fuentes de ingreso que van hacia la baja resulta contradictorio e impide generar un reglamento que pueda ser viable en este momento.

El financiamiento del subsidio proviene de los recursos establecidos en los artículos 23, 39 y 68 bis de la Ley de Armas y Explosivos. El primero es el pago de un timbre de ¢3.000 por cada arma que una persona jurídica desee inscribir para el servicio de seguridad privada.

El segundo rubro consiste en un timbre de ¢5.000 por arma para las personas físicas que deseen inscribir hasta un máximo de dos armas de fuego, con el mismo pago cada cuatro años para renovar el permiso.

La tercera fuente de ingreso es un timbre de ¢3.000 para las personas que deseen solicitar o renovar un permiso de portación de armas.

“Se financia con un recurso que va hacia la baja porque el permiso de portación de armas se renovaba cada año y ahora cada dos años. Antes, una persona podía tener hasta tres armas y ahora solo dos”, cuestionó la ministra Cindy Quesada.

Además, la ley estableció un impuesto selectivo de consumo del 3% sobre la importación de mercancías, así como sobre fabricación y venta de armas, municiones, explosivos, artificios y pólvora.

Sonia Rojas, diputada del Partido Liberación Nacional (PLN), consultó a las jerarcas sobre una propuesta de reforma a la ley y su estado actual.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Publicidad

### Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

documentacion@inamu.go.cr

**Suscribirse**

Deseo recibir comunicaciones

Inamu

Asamblea Legislativa

Femicidio



### **Paula Córdoba**

Graduada en la Universidad Internacional de las Américas. Anteriormente, laboró en las secciones de Investigación, Política y Sucesos y Judiciales de La Nación. En 2021, ganó el Premio Alberto Martén Chavarría de la Cámara Norteamericana de Comercio (AmCham).



#### **LE RECOMENDAMOS**

### **Álvaro Ramos pierde pulso político ante alcaldes de Alajuela**

**★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



### **Presidente Rodrigo Chaves arremete contra TSE por prohibirle uso del símbolo del jaguar**



## Ídolo del fútbol de México se burla de Keylor Navas



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

## Lo más leído

1. **Ídolo del fútbol de México se burla de Keylor Navas**
2. **Centroamérica atrae a los millonarios del mundo: estos dos países lideran la lista**
3. **Álvaro Ramos pierde pulso político ante alcaldes de Alajuela**
4. **Keyla Sánchez habla públicamente de su relación sentimental: 'Uno se cansa de besar sapos'**
5. **Celso Gamboa hizo gestiones para entregar 'información falsa' sobre Johnny Araya a periodista de 'La Nación', afirma Fiscalía**



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

### Sobre nosotros

Grupo Nación  
La Teja  
El Financiero  
Revista Perfil  
Sabores  
Aplicaciones  
Boletines  
Versión Impresa

### Negocios

Todo Busco  
Parque Viva  
Paute con nosotros  
Printea

### Términos y condiciones

Políticas de privacidad  
Condiciones de uso  
Estados financieros  
Reglamentos

### Servicio al cliente

Contáctenos

Centro de ayuda  
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)